



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 11 de Agosto del 2009	No. 102
--------	--	---------

INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 11 de agosto de 2009
Presidencia: Dip. Martha Guevara de la Rosa

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Discusión y aprobación del acta.....	1
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	12
• Asuntos Generales.....	19
• Clausura de la Sesión.....	20

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA GUEVARA DE LA ROSA

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **José Raúl Bocanegra Alonso**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa la lista de asistencia)

Secretario: Hay una asistencia de 3 Diputados. Existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

Presidenta: Esta Presidencia informa a esta Diputación Permanente que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Pedro Carrillo Estrada**, dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos**, del día **11 de agosto** del año **2009**.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a);

y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 101 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 4 de agosto del año 2009. **Quinto**, Correspondencia; **Sexto**, Iniciativas, *1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrar un convenio de colaboración con los gobiernos de los Estados de Tamaulipas y Veracruz, con el objeto de promover y desarrollar programas para la atención a migrantes.* **Séptimo**, Dictámenes, *1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* **Octavo**, Asuntos Generales; **Noveno**, Clausura de la sesión.

Presidenta: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 101, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 4 de agosto del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **Jorge Alejandro Días Casillas**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 4 de agosto del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **acta número 101**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **4 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **José Raúl Bocanegra Alonso**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 101**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **4 de agosto del año actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Secretario: Diputada Presidenta, se han emitido 3 votos a favor.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar lectura, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Sinaloa, circular número 18, fechada el 30 de junio del presente, recibida el 8 de agosto, comunicando la elección de la mesa directiva que fungió el mes de julio pasado,

quedando como Presidente el Diputado José Eligio Medina Ríos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 2273, fechado el 30 de junio del actual, recibido el 4 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones de su tercer año de ejercicio legal, así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del 1 de julio al 13 de septiembre de 2009, quedando como Presidente el Diputado José Luis Ramiro Galero.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretario: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 4341, fechado el 29 de junio del presente, recibido el 4 de agosto del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual se adhieren y respaldan el resolutive emitido por esta Legislatura de Tamaulipas, con relación a la prohibición para introducir llantas de desecho a territorio nacional, así como sancionar a quienes lo hagan ilegalmente.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se agradece la información, y se integra al expediente relativo.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 30 de junio del actual, recibido el 3 de agosto del año en curso, comunicando Acuerdo mediante el cual se aprobó el planteamiento realizado por la Diputada María Estela Rubio Martínez con el tema "Respeto a los Derechos de los Estados".

Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Baja California Sur, oficio fechado el 30 de junio del presente, recibido el 3 de agosto del actual, comunicando Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, para que acuerde implementar una revisión del marco jurídico que regula la función de las casas de empeño y sus similares, a fin de que el resultado que arroje dicho estudio, tenga como finalidad la creación de una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales respectivas, con la que se proponga facultar a las Legislaturas del país, para que éstas puedan legislar en materia mercantil y de manera particular sobre la función que desempeñan las casas de empeño y sus similares.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Michoacán, oficio número SSP/DGSATJ/DAT/000572/09, fechado el 16 de julio del año en curso, recibido el 4 de agosto del presente, comunicando Acuerdo mediante el cual se adhieren y respaldan el resolutivo emitido por esta Legislatura de Tamaulipas, con relación a la prohibición para introducir llantas de desecho a territorio nacional, así como sancionar a quienes lo hagan ilegalmente.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se agradece la información, mismo que se integra al expediente relativo.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número TES/057/2009, fechado el 2 de julio del actual, recibido el 9 de agosto del año en curso, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tula, oficio número TES/477/2009, fechado el 1 de julio del año en curso, recibido el 3 de agosto del presente, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tula, oficio número TES/478/2009, fechado el 1 de julio del actual, recibido el 3 de agosto del año en curso, remitiendo el libro mayor, balanza de comprobación y diario general de la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficio número TES/058/2009, fechado el 2 de julio del presente, recibido el 3 de agosto del actual, remitiendo el libro mayor, diario general y balanza de comprobación de la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales correspondientes.

Secretario: Del Comisario Comisionado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, oficio número OC/COMAPA/02/2009, fechado el 13 de julio del presente, recibido el 3 de agosto del actual, remitiendo informe sobre el resultado de la supervisión efectuada a los recursos humanos, materiales y financieros del citado organismo por lo que corresponde al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, oficio número 85/2009, fechado el 30 de junio del año en curso, recibido el 3 de agosto del presente, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Fideicomiso de Administración e Inversión 0010058808 denominado Reservas Territoriales de Nuevo Laredo, oficio número RT-0163-08/2009, fechado el 4 de agosto del actual, recibido el 5 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009 del citado organismo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director del Fideicomiso de Administración e Inversión 0010058808 denominado Reservas territoriales de Nuevo Laredo, oficio número RT-0164-08/2009, fechado el 4 de agosto del presente, recibido el 5 del mismo mes y año, remitiendo los anexos de la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009 del citado organismo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, oficio número 0651, fechado el 14 de julio del actual, recibido el 5 de agosto del año en curso, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre del Organismo Público descentralizado denominado El Colegio de Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Río Bravo, oficio número DIFRB-DG-291/09, fechado el 16 de julio del presente, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico, oficio número

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

DIF/DG/1093/2009, fechado el 16 de julio del presente, recibido el 5 de agosto del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo de Tamaulipas, oficio número DG/152/2009, fechado el 17 de julio del año en curso, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De los ciudadanos Rafael Castillo Reyes e Isaías Poblano Pérez, escrito recibido el 6 de agosto del actual, por medio del cual realizan diversas manifestaciones en torno a la actuación de distintos servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas, oficio número 0652, fechado el 14 de julio del año en curso, recibido el 5 de agosto del presente, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009 del Organismo Público descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de El Mante.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, oficio número CNL 523/2009, fechado el 15 de julio del actual, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de este año.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, para que dé cuenta con la ***Iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrar un convenio de colaboración con los Gobiernos de los Estados de Tamaulipas y Veracruz, con el objeto de promover y desarrollar programas para la atención de migrantes.***

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Se recibió ***Iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrar un convenio de colaboración con los Gobiernos de los Estados de Tamaulipas y Veracruz, con el objeto de promover y desarrollar programas para la atención de migrantes.***

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **José Raúl Bocanegra Alonso**, para que dé cuenta con la *Iniciativa que reforma la Ley de Hacienda del Estado*.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso.
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2009.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos **Diputados Felipe Garza Narváez, José Manuel Abdala de la Fuente, Enrique Blackmore Smer, Pedro Carrillo Estrada, Mario Alberto de la Garza Garza, Efraín de León León, Norma Alicia Dueñas Pérez, José Elías Leal, Omar Elizondo García, Humberto Flores Dewey, Ricardo Gamundi Rosas, Guadalupe González Galván, Martha Guevara de la Rosa, Imelda Mangin Torre, Miguel Manzur Nader, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Víctor Alfonso Sánchez Garza, José de Jesús Tapia Fernández y Jesús Eugenio Zermeño González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Diputado José Raúl Bocanegra Alonso**, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y, **Diputado Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, integrante del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar a la consideración de este Pleno Legislativo, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número. 5, de fecha 31 de diciembre del 2007, se

publicó el Decreto Número LIX-1090, mediante el cual se expidió la Ley de Hacienda para Estado de Tamaulipas, que abrogó la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto 220 del 23 de diciembre de 1976, publicada en el Periódico Oficial Extraordinario número 106, de fecha 29 de diciembre de 1976, así como sus subsecuentes reformas.

El mencionado instrumento jurídico contempla las disposiciones sustantivas que rigen en materia de ingresos locales, estableciendo las fuentes a que se debe acudir para la obtención de los recursos que se aplicarán en la consecución de los fines del Estado, así como las modalidades específicas de cada una de ellas con relación a su integración, al optimizar el uso de los recursos y la eficiencia recaudatoria lo que permite que satisfactoriamente se dé cumplimiento a las apremiantes necesidades que demanda la ciudadanía.

La Ley de Hacienda conservó la estructura de los componentes de la relación jurídica tributaria que prevé la ley que se abrogó. Es decir, prevalecen los mismos criterios sobre sujeto, objeto, base y tarifas tributarias, así como el catálogo de fuentes específicas como son: los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos coordinados, sin embargo, sus previsiones se recapitulan a efecto de facilitar su consulta y efectiva aplicación y cumplimiento.

En el mencionado Decreto se puede observar un error de redacción ya que en el artículo 49, referente al Impuesto sobre Nóminas, se menciona que la tasa del 2 por ciento será sobre la base a que se refiere el artículo 48, cuando la referencia correcta es el artículo 47.

En este sentido y para brindar mayor seguridad y certeza jurídica al contribuyente y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales locales, es necesario realizar una reforma al artículo 49 para establecer que la base a que se refiere dicho artículo es la del artículo 47, en lugar de lo dispuesto en el artículo 48.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 49. Este impuesto se causará con la tasa del 2 por ciento sobre la base a que se refiere el artículo 47 de la presente ley.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, para que dé cuenta con la *Iniciativa del Punto de Acuerdo para que el ejecutivo del Estado simplifique el proceso para crear nuevas empresas.*

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos Diputados **NORMA CORDERO GONZALEZ, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, GELACIO MARQUEZ SEGURA, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, VICENTE JAVIER**

VERASTEGUI OSTOS, JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS y FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, diputados de la LX Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 38 párrafo I, 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Federal está decidido a hacer de México un país más competitivo. En Tamaulipas debemos hacer lo mismo, la Administración del Presidente Calderón se propuso transformar de fondo a nuestra economía, incrementar la productividad, aumentar la capacidad para atraer y retener inversiones, y así generar empleos y elevar el bienestar de todos los mexicanos.

La Secretaría de Economía el pasado 3 de Agosto dio un paso muy importante en ese sentido, en la tarea de construir un país más productivo donde los emprendedores y empresarios puedan dedicarle más tiempo a sus negocios y menos tiempo a los trámites burocráticos.

Abrir una empresa es una importante decisión personal y profesional, que implica el reto de convertir una buena idea en una fuente de ingresos propios y un generador de riqueza para la sociedad. Entre esos dos puntos, hay incontables esfuerzos que realizar y hasta ahora también numerosos requisitos que impone el Gobierno Federal, el del Estado de Tamaulipas y los de los Municipios del Estado.

Lo que realizó el Gobierno Federal es reunir todos los requerimientos de las diferentes dependencias Federales en un portal de Internet denominado Tu Empresa con la dirección electrónica www.tuempresa.gob.mx y de esta manera se reduce el trayecto, se disminuyen los costos que impone el Gobierno Federal y, se hace todo lo posible para que los emprendedores estén más

cerca de concretar sus proyectos de una manera más rápida y expedita.

Hasta el 3 de Agosto del presente, las personas interesadas en constituir una sociedad mercantil tenían que acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al fedatario público, al Sistema de Administración Tributaria, al Registro Público de Comercio y hasta, en varias ocasiones, hacer un pago o un trámite adicional en alguna institución bancaria.

Ahora para efectos de los trámites Federales estos podrán realizarse en el sitio electrónico ya mencionado a través de Internet, en un tiempo promedio de dos horas.

El uso de la tecnología permite eliminar duplicidad en los distintos formularios que antes se exigían; así, los ciudadanos ya no enfrentarán la necesidad de repetir la información que se ofrece al Gobierno. Al finalizar el proceso de constitución el usuario contará con un expediente electrónico que contendrán los siguientes documentos con validez oficial:

Uno. El permiso de uso de nombre o denominación de una sociedad mercantil, otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dos. El Registro Federal de Contribuyentes, otorgado por el Sistema de Administración Tributaria.

Tres. La boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio, otorgada por cada una de las entidades federativas que participen en este programa, y

Cuatro. El Acta Constitutiva de la Empresa avalada por un fedatario público.

Adicionalmente, el emprendedor podrá seguir avanzando en la realización de distintos trámites, según lo requiera.

Podrá obtener el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuando decida contratar trabajadores, sin necesidad de volver a presentar toda la información antes mencionada.

Es por ello que los Diputados de esta Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional proponemos que el Titular del Ejecutivo del Estado:

Primero: Lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que las dependencias a su cargo formen un

comité para que simplifiquen los tramites y que las Dependencias del Estado requieren, para formar una empresa y otorgarle la licencia de Funcionamiento y que este trámite se lleve a cabo en un solo documento :

Segundo: Que respetando la Autonomía Municipal convoque a los 43 Municipios del Estado a fin de que hagan lo propio y también simplifiquen los tramites que en el ámbito municipal se requieren para cumplir con los requisitos para la constitución y funcionamiento de una nueva empresa y se incorporen en el formato del Estado a fin de que los requisitos de los Municipios y del Estado se cumplan en un solo tramite.

Tercero: Que una vez que se lleven a cabo los puntos anteriores, el Estado de Tamaulipas y sus Municipios se adhieran al llamado nacional y sea un solo tramite el que lleven a cabo las empresas de nueva creación en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

Pensamos que al usar las tecnologías de la información para ahorrar tiempo a los mexicanos, y a los Tamaulipecos, al reducir sus costos de traslado y atender con rapidez sus necesidades, estamos dando un gran paso para que constituirse en la formalidad sea sencillo y atractivo para todos y cada uno de los ciudadanos.

Al utilizar un solo portal, abrimos la puerta a la organización de sociedades mercantiles, donde los emprendedores encuentren certidumbre de asociarse, de sumar esfuerzos, capital y talento.

Se reducirán los costos directos y de oportunidad de constituir una sociedad mercantil en más del 50 por ciento.

Incrementar la competitividad es una labor de trabajo diario, discreto, firme y con rumbo, y esta es la forma como lo debe hacer el Gobierno del Estado.

Con este paso Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Gobiernos Municipales, Fedatarios Públicos y toda la sociedad nos sumaremos en una lucha común por la competitividad.

Debemos transformar el paradigma de la Administración Pública Estatal, para que las instituciones hagan al ciudadano el centro de sus acciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Debemos innovar para construir un Gobierno eficiente que redunde en mayor bienestar para todos los Tamaulipecos. Sabemos que el entorno económico adverso que enfrentamos, aunque fue originado en el exterior, también, nos ha mostrado que tenemos un reto muy grande de seguir transformando el mercado interno y el de Tamaulipas para que se convierta en un verdadero motor de la economía nacional.

Con esta estrategia, empezamos fortaleciendo, con la apertura rápida de una empresa, para que los empresarios empiecen con el pie derecho y tengan empresas más productivas, más competitivas y que generen mejores empleos.

Coincidimos plenamente con los que piensan que no hay mejor momento para que el Gobierno haga un esfuerzo por simplificar los trámites necesarios para iniciar o para llevar un negocio, ya que así mucha gente que quedará desempleada, encontrará en el autoempleo una forma legal de sobrevivir y no pasará a engrosar la economía informal.

Este trámite único para la apertura de empresas por la vía electrónica, permitirá:

Cumplir con prácticamente la totalidad de las obligaciones a través de medios electrónicos.

Que las personas físicas tengan su información precargada en Internet y que únicamente tengan que capturar sus deducciones personales previo al envío de información para otros trámites, avisos, declaraciones.

Los comprobantes de trámites se reducirán hasta un 80 por ciento así como la carga administrativa, vinculada con la generación, envío y resguardo de comprobantes de papel.

Es por eso que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha presentado diversas propuestas, posicionamientos y puntos de acuerdo en el sentido de servir de manera responsable a los Tamaulipecos, simplificando los trámites administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

ACUERDO No. LX - _____

ARTICULO PRIMERO: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto de la

división de poderes, exhorta al representante del Ejecutivo del Estado, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que las dependencias a su cargo formen un comité para que simplifiquen los tramites y que las Dependencias del Estado requieren, para formar una empresa y otorgarle la licencia de Funcionamiento y que este trámite se lleve a cabo en un solo documento :

ARTICULO SEGUNDO: Que respetando la Autonomía Municipal convoque a los 43 Municipios del Estado a fin de que hagan lo propio y también simplifiquen los tramites que en el ámbito municipal se requieren para cumplir con los requisitos para la constitución y funcionamiento de una nueva empresa y se incorporen en el formato del Estado a fin de que los requisitos de los Municipios y del Estado se cumplan en un solo tramite.

ARTICULO TERCERO: Que una vez que se lleven a cabo los puntos anteriores, el Estado de Tamaulipas y sus Municipios se adhieran al llamado nacional y sea un solo tramite el que lleven a cabo las empresas de nueva creación en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

TRANSITORIO UNICO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 93 numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas Le solicito atentamente, se conceda la dispensa de trámite para la presente iniciativa de punto de acuerdo, por tratarse de un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.**

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Se somete a votación la dispensa de trámite que ha solicitado el Diputado Díaz Casillas, referente al documento...

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Si usted me lo permite Diputada Presidenta. Antes de se

vote este, presuponiendo cuál va a ser la votación de su parte, yo quisiera pues que argumentáramos el por qué no, y el por qué sí, se da la dispensa de trámite, si usted me lo permite. Bueno los argumento del por qué solicito la dispensa de trámite, pues están aquí señalados verdad, existe un desempleo, Tamaulipas ocupa el número 5 en desempleo, en la gravedad del caso, y yo creo que todos los que quieren dedicarse a generar empleo y a generar riqueza, lo menos que necesitan son trámites democráticos, entonces, yo creo que es muy sano que se considere formar una comisión para obviar trámites y para que se generen los empleos que se requiere la sociedad de Tamaulipas y que no caigamos en la informalidad, que lo único que hace la informalidad es destruir el valor, esos son los argumentos por el por qué solicito muy respetuosamente se de la dispensa de trámite, es la generación de empleos que requieren los Tamaulipecos, si usted vota en contrario me gustaría escuchar sus argumentos.

Presidenta: En su oportunidad Diputado, voy a dar el trámite...

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Pero cual es su oportunidad, si es antes de la votación; ¿O que no tiene argumentos Diputada Presidenta?

Presidenta: Los argumentos son porque es un que se requiere de un estudio.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Por eso, lo que estamos procurando es formar una Comisión para obviar y quitar trámites, es generar empleo, no hay cosa más digna y más noble que generar empleos, no se por qué le tiene miedo.

Presidenta: Compañero Diputado, con el debido respeto...

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Por eso, a mí me gustaría escuchar sus argumentos

Presidenta: Lo invito a que siga haciendo sus observaciones en Asuntos Generales.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. No, pues si estamos en esta votación. Yo quisiera escuchar, por eso, yo quisiera escuchar Diputada, si es a favor, por qué es a favor, y si es en contra, por qué es en contra, un parlamento moderno es precisamente eso, esgrimir argumentos, debatir, no puede usted votar simplemente y después en asuntos generales, por el amor de dios, estamos en el siglo XXI.

Presidenta: El resto de sus comentarios que los haga en asuntos generales Diputado.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Diputada Presidenta, por favor, créame que no estoy de acuerdo, y se lo digo con todo respeto y mucho cariño, antes de que vote, por favor, dígame sus argumentos si son a favor o son en contra.

Presidenta: Con todo respeto le voy a pedir que me deje proceder con el seguimiento...

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. O sea, estamos en un parlamento y no puede argumentar usted por qué va a votar a favor o por qué va a votar en contra, por el amor de dios Diputada.

Presidenta: Me va a permitir Diputado continuar, por favor.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Si, yo quisiera escuchar sus argumentos Diputada. ¿O no tiene argumentos?

Presidenta: Este, le voy a solicitar a los compañeros Diputados procedamos a la votación en cuanto a la dispensa de trámite que ha presentado la iniciativa de punto de acuerdo el compañero Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas, para eso le voy a solicitar al Diputado Raúl Bocanegra lo someta a votación.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Usted tampoco tiene argumentos Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. Si me permite Diputada Presidenta, y con respeto a mi amigo Diputado Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Díaz Casillas.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. Díaz Casillas perdón, Díaz por papá y Casillas por mamá.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Si, afortunadamente tengo padre.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. Bueno. Creo que esta es una muy buena iniciativa sin duda, verdad, que esta presentando, pero a mi punto de vista creo que requiere de más análisis, y dado que bueno, yo creo que el Estado de Tamaulipas va con la modernidad, lo hemos visto en las diferentes oficinas de Gobierno, que ya podemos sacar Actas, por decir las de nacimiento, de fusión por internet o por los cajeros. Yo creo que nada más se requiere más análisis, que se analicen todos los procedimientos de cada una de las oficinas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Si, el punto Diputado es de que la ciudadanía no come trámites, para abrir una empresa en el Estado, te llevas, o en el Municipio, mínimo un mes, y lo único que estamos obligando a la sociedad es trabajar en la informalidad. Si nosotros esperamos el trámite normal, de mandarlo a la Comisión correspondiente, que la Comisión se reúna y que se voten en pleno, van a pasar tres o cuatro meses, y por la gravedad de la crisis que estamos viviendo, es importantísimo que se vote y que se forme esa Comisión, y que se analicen ya cuáles son los trámites que se deben de obviar para que una empresa se constituya y empiece a trabajar en el mismo día en que haces la solicitud, yo creo que, yo no le veo ningún problema, por favor no le tengan ustedes resquicios o duda sobre esto.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. De eso conozco del procedimiento para formalizar una sociedad anónima, y se de los trámites, y

efectivamente, yo creo que sin duda es una buena iniciativa, lo repito, Tamaulipas va con esta modernidad, no más, yo creo que hacer un análisis más exhaustivo de los procedimientos.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Por eso, precisamente esa es la idea.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. Estamos ya a septiembre, ya vamos a entrar nuevamente al pleno, y yo creo que ya se puede desahogar en la prentitud, que quede como antecedente de que todas las, de hecho todas las iniciativas de la permanente se van a presentar a Pleno, y ahí la desahogaríamos.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Afortunadamente nosotros tenemos ahorita una buena dieta que nos permite vivir con decoro, pero hay muchísima gente que quiere generar empleos, y que los trámites burocráticos lo hacen más difícil, entonces yo les pediría, por la generosidad de esta iniciativa, que le obsequiemos la dispensa del trámite para que a la mayor brevedad posible se forme una Comisión, y vea cuáles son los trámites burocráticos que tienen que quitarse para que le gente que esta en la informalidad, pase a la economía formal y construya valor, y genere los empleos que requiere Tamaulipas. Tamaulipas ocupa el lugar número 5 en gravedad de desempleo, y creo que mucho pudiéramos ayudar nosotros a agotar los trámites, a hacer una sinergia, a hacer estudios, para que a la mayor brevedad posible le facilitemos a los emprendedores, en lugar de estar haciendo trámites burocráticos, se dediquen a la construcción de valor, pero si digo, ustedes no quieren generar empleo, pues voten en contra.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. No, de ninguna manera, yo nada más estoy de acuerdo en hacer un análisis más exhaustivo para que esta iniciativa...

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Claro, yo les aseguro que va a pasar, va a pasar el calendario de septiembre y diciembre y no se va a ver esto. Y todos los que emprendedores, en lugar

de dedicarse a generar valor y riqueza, van a estar ahí haciendo trámites burocráticos, pero bueno, digo, si ustedes no quieren generar empleo, pues ahí ustedes.

Diputado José Raúl Bocanegra Alonso. Diputado, mi voto sería en contra para hacer un análisis más extenso en su oportunidad, que sería ya en Pleno.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Bueno, pues yo voto a favor del empleo. Usted Diputada, ¿En contra del empleo?.

Presidenta: Yo voto a favor del empleo, en contra de la iniciativa.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Pues digo, es contradictoria.

Presidenta: Las dispensa de trámite, de la dispensa de trámite. Como dice el Diputado el Diputado Bocanegra, es una buena perspectiva, pero tiene que llevarse a cabo una serie de estudios, de qué manera se puede apoyar y encaminar para generar mayores empleos, que es una situación que sabemos de ante mano que nos preocupa a nosotros, nos preocupa al Gobernador, pero necesitamos encaminarlo. El Gobernador, Diputado Díaz Casillas, ha apoyado diversas propuestas del Presidente de la República, y ha estado trabajando muy de la mano con el para mejorar, sobre todo, aquello que viene de hacer reflejo hacia la ciudadanía. Y estoy segura que nosotros podemos llegar a muy buen acuerdo para esta iniciativa mejorarla y ya presentarla ante el Pleno. Mi voto es en contra de la dispensa de trámite.

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procedase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Bueno, nada más que quede anotado todo lo que aquí se dirimió y que quede señalado que la mayoría de votos, más no la mayoría de razón, están en contra

de la generación de empleo en Tamaulipas. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Al efecto solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Para efectos de las disposiciones normativas previstas en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, recibió de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la cual fue turnada a esta Diputación Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 40, párrafo cuarto, 48, 58 fracción I, 61 y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, párrafo 2, 46, 53 párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos permitimos presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Con el objeto de simplificar la apreciación de los argumentos aquí esgrimidos, a criterio de los integrantes de este órgano legislativo,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estimamos pertinente desarrollar el presente veredicto a través de un orden metodológico mediante el establecimiento de cinco apartados relativos a la competencia, antecedentes del proceso legislativo, objeto, motivación y justificación de la minuta, así como las consideraciones de la Dictaminadora.

I. Competencia.

Como punto de partida, es preciso dejar asentado que, es competencia de este Honorable Congreso del Estado, conocer de la modificación que a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pretende efectuarse, acorde al sistema que nuestro derecho constitucional previene y que la propia Carta Magna establece en su artículo 135, en el que se precisa que, para que las modificaciones lleguen a ser parte de la Constitución General de la República, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, las acuerden, y que dichas reformas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En concordancia con la disposición constitucional que antecede, con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción XLIV, de la Constitución Política del Estado, es atribución de esta Legislatura concurrir al proceso de reformas de la Constitución General de la República como parte del Constituyente Permanente.

En ese tenor, una vez efectuada la etapa procedimental previa, con la aprobación de las Cámaras Legislativas que integran el Honorable Congreso de la Unión, corresponde a esta Honorable Representación Popular determinar su posición en relación a la reforma constitucional que nos ocupa, en el sentido de determinar si se considera o no procedente la misma.

Es así que, con base en los fundamentos constitucionales y legales antes descritos, quedan plenamente justificadas, por una parte,

la facultad de este Congreso para conocer de esta reforma y, por otra, la actuación de esta Diputación Permanente en torno al análisis y dictaminación de este asunto, quedando reservado para el Pleno Legislativo el conocimiento y aprobación definitiva del mismo.

II. Antecedentes del proceso legislativo.

Del 20 de febrero del año 2002 al 23 de octubre de 2008, distintos legisladores federales integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios de la Cámara de Senadores, los Congresos de los Estados de Jalisco, Chihuahua y San Luis Potosí, así como el Ejecutivo Federal, presentaron un total de 17 iniciativas de reforma a diversos artículos de la Constitución Federal, las cuales proponían de manera coincidente regular los salarios que perciben los servidores públicos.

Las iniciativas recibidas contenían reformas a los artículos 41, 64, 73, 75, 90, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución federal, mismas que fueron dictaminadas por las Comisiones competentes del Senado de la República, resultando aprobada la opinión correspondiente por el Pleno de la Cámara referida durante la Sesión celebrada el 13 de marzo del 2007.

Remitida la minuta a la Cámara de Diputados, la Comisión de Puntos Constitucionales emitió el dictamen respectivo con modificaciones al texto planteado por la Cámara de origen, sometiéndose a consideración del Pleno en la Sesión Ordinaria del 31 de marzo del presente año, y resultando aprobada por 365 votos en pro, uno en contra y 2 abstenciones.

Hecho lo anterior, la minuta relativa fue devuelta al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

En tal virtud, el 28 de abril del año que transcurre, la Cámara de Senadores aprobó en definitiva la minuta de referencia, turnándose a los Congresos de los Estados para los efectos del artículo 135 de la Carta Magna, por lo que en Sesión Ordinaria de este Honorable Pleno

Legislativo celebrada el 7 de mayo del actual, se dió entrada a la misma, remitiéndose al órgano dictaminador para su análisis y estudio correspondiente.

III. Objeto.

La presente minuta tiene como propósito conformar un justo equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben sus gobernantes.

La propuesta de reforma busca fijar constitucionalmente un tope acerca del sueldo máximo anual, teniendo como referente la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Federal, útil para todos los servidores públicos del país.

IV. Motivación y justificación de la Minuta.

Ante la falta de reglamentación existente en materia de asignación de las remuneraciones de los servidores públicos, la Cámara iniciadora sostiene que éstas deben regularse con precisión, conservando las garantías de adecuada, irrenunciable y proporcional, que establece el texto vigente.

El servicio público debe ser remunerado de tal forma que el Estado garantice que los servidores públicos que desempeñan una función, cuentan con cualidades y aptitudes suficientes que garanticen un desempeño eficiente y eficaz respecto a las responsabilidades que les han sido conferidas, obteniendo, a la vez, un salario digno, el cual constituye un derecho elemental.

Con relación al principio de proporcionalidad, debe considerarse que si se pretende que las remuneraciones que perciben los servidores públicos, por su desempeño, guarden proporcionalidad con los ingresos del erario a cuyo cargo correspondan, tal proporcionalidad debe regir de manera congruente con los

ingresos y capacidades en todos los órdenes de gobierno.

En tales condiciones, la reforma plantea que en el concepto de “las remuneraciones” se considere toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, estímulos, comisiones, compensaciones, fondos de retiro o ahorro, pensiones, jubilaciones y cualquier otra, con excepción de gastos de viaje en comisiones oficiales. Se incluye la retribución o indemnización fijada para los representantes en cámaras legislativas denominada dieta, así como las percepciones por concepto de bonos; de igual forma, se propone excluir los apoyos y los gastos de representación, ya que éstos, al igual que los gastos de viajes en comisiones, son inherentes a la función desempeñada.

En ese sentido, la minuta establece como tope máximo salarial la remuneración que percibe el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el cual constituye un referente que evitará disparidades inaceptables entre cargos de características similares. Así, con fundamento en el legítimo derecho de que a trabajo igual corresponde salario igual, a un subordinado no le podrá corresponder una remuneración igual o mayor a la de su superior jerárquico.

Tal imperativo resulta inaplicable para aquellos servidores públicos que se ven en la necesidad de contar con varios empleos, en cuyo caso su remuneración podrá ser mayor a la de su superior, siempre y cuando el excedente se origine precisamente de desempeñar dos funciones y la suma de dichas retribuciones no exceda la mitad de la remuneración establecida para el Titular del Ejecutivo Federal.

Otro aspecto importante que plantea la reforma constitucional, es transparentar las percepciones a que todo servidor público tiene derecho, con el objeto de contar con información veraz, diferenciada y completa sobre las mismas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La Cámara revisora, fortalece en su dictamen la intención de establecer un tope máximo a las remuneraciones de los servidores públicos, adoptando un referente que permita hacer operativa la reforma a fin de que no existan simulaciones.

Una de las razones por las que se pretende reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de regulación de salarios a servidores públicos, es a la grave polarización de los ingresos entre la población. Mientras más de 10 millones de trabajadores, 24% de la población ocupada, reciben salarios menores al mínimo o carecen de salario, otros logran superar el nivel mínimo, porque desempeñan dos o más trabajos, lo que origina que en millones de hogares se ven obligados a mandar al trabajo a sus jubilados o a sus niños para completar los ingresos estrictamente indispensables para la subsistencia.

Resulta indignante que una economía como la nuestra, se asignen salarios a empleados públicos de alto nivel, comparables y, en algunas ocasiones, superiores con los salarios que en puestos similares ganan los funcionarios de las primeras economías del planeta.

En conclusión, la minuta objeto de análisis, pretende promover el control y transparencia, lo que evitará el dispendio en la asignación discrecional de las remuneraciones a los servidores públicos al tiempo que reconoce la proporcionalidad entre las remuneraciones y las funciones.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

Los sueldos y remuneraciones que perciben los servidores públicos han sido motivo de discusiones en tiempos recientes. La percepción de la sociedad es que, en la mayoría de los casos, son fijados de manera arbitraria y excesiva, debido a la discrecionalidad en la asignación de los sueldos de la administración pública, así como en los poderes legislativo y judicial y, desde luego, en sus correlativos de

las entidades federativas.

Ante tal reclamo, quienes formamos parte de los órganos encargados de vigilar la actualización de la máxima norma rectora de la nación, coincidimos en la necesidad que da origen a la minuta sometida a juicio de esta Diputación Permanente, pues ésta constituye una acción que promueve de manera decisiva el equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben los gobernantes.

Como ha quedado establecido, la reforma a los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127, fija constitucionalmente un tope al sueldo máximo anual que puede obtener un servidor público, tendiendo como referente la remuneración del Titular del Ejecutivo Federal, lo que incorpora un mecanismo ágil de vigencia positiva de tales previsiones al consagrar de manera particular una cantidad específica.

Acciones como esta, contribuyen al fomento de la cultura del servidor público, consagrando máximas como la retribución justa y proporcional a su trabajo, ajena a excesos desmedidos.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos procedente la presente reforma constitucional, por adición, motivo por el cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente veredicto, solicitando el apoyo decidido de sus integrantes para la aprobación definitiva del mismo, así como del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación

Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

“Artículo Único. Se reforman el párrafo cuarto del inciso c) de la fracción IV del artículo 115; el primer párrafo del inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA del artículo 122; el primer párrafo de la fracción IV del apartado B del artículo 123; el artículo 127, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 75; los párrafos cuarto y quinto a la fracción II del artículo 116, recorriéndose en su orden los actuales cuarto y quinto; un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los actuales segundo a quinto, al inciso b) de la fracción V de la BASE PRIMERA al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 75. ...

En todo caso, dicho señalamiento deberá respetar las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución y en las leyes que en la materia expida el Congreso General.

Los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos, prevé el artículo 74 fracción IV de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 115. ...

I. a III. ...

IV....

a)....

b)...

c)....

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

...

V a X....

Artículo 116. ...

...

I....

II....

Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente. Al señalar las remuneraciones de servicios públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los poderes estatales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en sus constituciones locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación de los presupuestos de egresos de los Estados, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

...

III. a VII. ...

Artículo 122. ...

...

A....

B....

C....

BASE PRIMERA. ...

I. a IV. ...

V....

a)....

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

Los órganos del Distrito Federal, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en su Estatuto de Gobierno, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se proponen perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, establezcan las disposiciones del Estatuto de Gobierno y legales aplicables.

...

c) a o). ...

BASE SEGUNDA A BASE QUINTA...

D. a H....

Artículo 123. ...

...

A...

B...

I. a III...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

...

V. a XIV...

Artículo 127. Los servidores públicos de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o

comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la

totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Las disposiciones que contravengan el presente Decreto quedarán sin efecto.

Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente Decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que haya entrado en vigor el presente Decreto.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que haya entrado en vigor el presente Decreto las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito, los consejeros de la Judicatura Federal, los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y los magistrados y jueces de los Poderes Judiciales Estatales, que actualmente estén en funciones, se sujetarán a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo.

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en la base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

Cuarto. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán expedir o adecuar la legislación, de conformidad con los términos del presente Decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada a vigor.

Quinto. El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, deberán tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de un plazo de 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Honorables Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **José Raúl Bocanegra Alonso**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen que ha presentado nuestro amigo el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Presidenta: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por unanimidad.

Presidenta: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidenta: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que se pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Le voy a solicitar a la Diputada Presidenta que en las futuras sesiones de la Comisión Permanente, se le solicite a nuestro Secretario General que no interrumpa las sesiones con comentarios o notas, porque lo único que hace es distraer nuestra atención y nuestra capacidad para hacer los análisis respectivos. Creo que no le compete a él como Secretario General estar interrumpiendo con comentarios, notas, diatribas de lo que aquí se argumente. Entonces, le suplico que dentro de sus atribuciones le diga al Secretario que en un futuro se evite participar con comentarios, anotaciones, o cualquier otro argumento que tenga, él no forma parte de la Comisión Permanente y no tiene derecho, ni atribuciones, a estar interrumpiendo las sesiones. Es cuanto.

Presidenta: Compañero Diputado. El Secretario General tiene las atribuciones...

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Fundaméntelas por favor, sí las tiene, fundaméntelas. No las tiene, y la escucho, no las tiene, no tiene fundamento ni capacidad legal para estar interrumpiendo las sesiones.

Presidenta: Bueno compañero. ¿Es todo su comentario?.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Si, estoy esperando que las fundamente, no las tiene, no las tiene, la verdad es muy penoso que esté pasando notas, parándose y dando comentarios, entonces, yo le voy a suplicar que le haga una observación y anotación que en las futuras sesiones se evite estar interrumpiendo las sesiones con comentarios y notas, no tiene ningún fundamento legal de hacerlo, y si lo tiene, por favor dígamelo.

Presidenta: Ya, es todo.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Estoy en espera de sus fundamentaciones. Y le hice una solicitud para que le de cauce legal.

Presidenta: Si, lo veré Diputado. ¿Algún otro comentario Diputado?

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Perdón, digo, estoy esperando una resolución Diputada.

Presidenta: Si, se lo daré en su momento Diputado, estamos en asuntos generales.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. ¿Cuándo?

Presidenta: En su momento. ¿Ningún otro comentario?

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Que barbaridad, que barbaridad.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **trece horas con cuarenta y nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **18 de agosto del actual**, a partir de las **once** horas.